

República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

Las Malvinas son argentinas

Disposición

-	. ,	
	úmero:	
Τ.	umer v.	

Referencia: EX-2021-27003360- -APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2021-27003360- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LAFEDAR S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2021-855-APN-ANMAT#MS por la cual se autorizaron nuevos rótulos y prospecto e información para el paciente para la Especialidad Medicinal denominada FOSCARNET / FOSCARNET TRISODICO HEXAHIDRATADO, forma farmacéutica y concentración: SOLUCION INYECTABLE PARA PERFUSION / FOSCARNET TRISODICO HEXAHIDRATADO 24 mg/ml; aprobado por Certificado N° 42.507.

Que el error detectado recae en el rótulo – envase secundario autorizado.

Que dicho error se considera subsanable, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto Nº 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. –Rectifíquese el error material detectado en el rotulo autorizado bajo el IF-2020-90805789-APN-DERM#ANMAT de la Disposición DI-2021-855-APN-ANMAT#MS y sustitúyase por el rotulo obrante en el IF-2022-26973323-APN-DERM#ANMAT.

ARTÍCULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el certificado Nº 42.507 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la presente Disposición conjuntamente con el rótulo. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2021-27003360- -APN-DGA#ANMAT

Mb

rl

Digitally signed by GARAY Valeria Teresa Date: 2022.05.03 12:07:58 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Proyecto de Rótulo: Envase Secundario Estuche

FOSCARNET

FOSCARNET

24 mg / 1 ml

Solución Inyectable para perfusión

I.V.

Venta Bajo Receta Industria Argentina



FÓRMULA CUALI-CUANTITATIVA

Cada ml contiene: Foscarnet trisódico hexahidratado 24 mg.

Excipientes: Agua para inyectables c.s.p.

Posología y forma de administración: Ver prospecto adjunto.

GUSTAVO O. SE(N Farmacéulico y Lic. en Cs. Farmacéulicas DIRECTOR TÉCNICO IF-2021-27326063-APN DGA#ANMAT



Especialidad medicinal autorizada por el Ministerio de Salud. Certificado Nº 42.507.

Director técnico: Sein Gustavo Omar, Farmacéutico y Lic. en Cs. Farmacéuticas

Lote Nº:

Fecha de vencimiento:

ALMACENAR A TEMPERATURA AMBIENTE ENTRE 15°C Y 30°C. NO CONGELAR.

LAFEDAR S.A.

Valentín Torrá 4880 (3100) Paraná Entre Ríos

ESTE MEDICAMENTO DEBE SER UTILIZADO EXCLUSIVAMENTE BAJO
PRESCRIPCION Y VIGILANCIA MÉDICA Y NO PUEDE SER REPETIDO SIN UNA
NUEVA RECETA MÉDICA.

MANTENER ESTE Y TODOS LOS MEDICAMENTOS FUERA

DEL ALCANCE DE LOS NIÑOS

Presentación: Envase por 1 estuche.

Cs. Familiaceuticas DIRECTOR RECTOR IF-2021-27326063-APN-DGA#ANMAT

GUSTAVO O. SEIN Farmacéutico y l.ic. en



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas Anexo

N	úmero:	
Τ.	umer v.	

Referencia: ROTULO 2° PROD. FOSCARNET EX-2021-27003360- -APN-DGA#ANMAT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica Date: 2022.03.21 18:49:26 -03:00